

236  
ven al Hospital de <sup>na</sup> Maria Ina de esta  
Villa =

Lo con esto se acabo el Ayuntamiento y firmo el  
dho Sr. Alcalde D. N. P. los demas segun uso y co-  
rumbre y en fee de ello yo el dho =

D. N. P. Hippolito  
del Sactay

Juan Bapta de Pinos

En la Sala del Ayuntamiento de la Casa del  
consep de esta Villa de Vergara a catorze de Abril  
de mil setecientos y quarentay cinco Q. testamos  
m. el dho. se juraron segun uso y costumbre la  
vez D. N. P. Hippolito de Orain y Gallego Regi. Al-  
calde y Juez ordinario D. Miguel Joseph de  
Olaso y Zumalacae Sindico Pro. D. N. P. Lorenzo  
de Larrazo. Pedro Saez de Larrazo y Manuel  
Antonio de Orain y Regidor, Joseph de Pina  
y Miguel de Larrazo Diputados que  
son la mayor y mas sanaparte de la Justicia  
y Regimiento de esta dha Villa y su Jurisdiccion y  
Sobrela vaxa =  
de torino =  
quando los Jurados y congregados se leio un me-  
morial de Juan de Laguarda Vecino de esta  
dha Villa haciendo Vaxa considerable del toma-  
te de la provision del torino y enterado el ayun-  
tamiento del contero del dho memorial se acor-

do se habra nublada para la pro-  
pria provision =

Por tanto se acordó que se nombrase al Sr. Procurador Junta  
de esta villa para que acuda a la villa de Guipuzcoa  
a dar fe de lo que en ella se acordare y a dar fe de lo que  
se acordare en la villa de Guipuzcoa para que en la villa de  
Guipuzcoa se celebre en la villa de Guipuzcoa

Y con esto se acuso el Ayuntamiento y firmo el Sr.  
Alcalde de Guipuzcoa de ma segun costum-  
bre y en fe de ello yo el Sr.

Don Joseph Hippolito  
de Ozaeta

Juan Bap. de Glorio

En la Sala del Ayuntamiento de la Casa del  
Corregidor de esta villa de Vergara a nueve  
de mayo de mil setecientos y quarenta y cinco años  
de mil setecientos y quarenta y cinco años  
se firmaron segun uso y costumbre  
los Sr. Joseph Hippolito de Ozaeta y Gallarraga  
Alcalde Juez ordinario y Sr. Miguel Joseph de  
Olaso y Zumalacabra Sindico Pro. Grat. Lorenzo  
de Laxara, Pedro Taz de Gaurano y Manuel  
el Antonio de Villarreal Regidores. Joseph  
de Aguirre y Miguel de Laxara Dipu-  
tados que son mayor y menor parte de la  
Justicia y Regimiento de esta villa y su  
Jurisdiccion y estando asi juntos y congregados